TABLA DE CONTENIDO

[ACTA No. 15 5](#_Toc147840644)

[(Martes 26 de Septiembre de 2023) 5](#_Toc147840645)

[PRESIDENTE 5](#_Toc147840647)

[SECRETARIA 5](#_Toc147840648)

[PRESIDENTE 6](#_Toc147840649)

[SECRETARIA 6](#_Toc147840650)

[ORDEN DEL DIA 7](#_Toc147840651)

[PRESIDENTE 9](#_Toc147840652)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo 9](#_Toc147840653)

[PRESIDENTE 10](#_Toc147840654)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez 10](#_Toc147840655)

[PRESIDENTE 11](#_Toc147840656)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca 11](#_Toc147840657)

[PRESIDENTE 11](#_Toc147840658)

[SECRETARIA 11](#_Toc147840659)

[PRESIDENTE 11](#_Toc147840660)

[SECRETARIA 12](#_Toc147840661)

[PRESIDENTE 13](#_Toc147840662)

[SECRETARIA 13](#_Toc147840663)

[PRESIDENTE 13](#_Toc147840664)

[SECRETARIA 13](#_Toc147840665)

[PRESIDENTE 13](#_Toc147840666)

[SECRETARIA 13](#_Toc147840667)

[PRESIDENTE 14](#_Toc147840668)

[SECRETARIA 15](#_Toc147840669)

[Proposición 15](#_Toc147840670)

[PRESIDENTE 15](#_Toc147840671)

[SECRETARIA 15](#_Toc147840672)

[PRESIDENTE 20](#_Toc147840673)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H. R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 20](#_Toc147840674)

[PRESIDENTE 21](#_Toc147840675)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H. R. Juan Carlos Losada Vargas 22](#_Toc147840676)

[PRESIDENTE 22](#_Toc147840677)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H. R. Marelen Castillo Torres 22](#_Toc147840678)

[PRESIDENTE 22](#_Toc147840679)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H. R. Álvaro Leonel Rueda Caballero 22](#_Toc147840680)

[PRESIDENTE 23](#_Toc147840681)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz 23](#_Toc147840682)

[PRESIDENTE 24](#_Toc147840683)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín 24](#_Toc147840684)

[PRESIDENTE 25](#_Toc147840685)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 25](#_Toc147840686)

[PRESIDENTE 26](#_Toc147840687)

[SECRETARIA 26](#_Toc147840688)

[PRESIDENTE 26](#_Toc147840689)

[SECRETARIA 26](#_Toc147840690)

[Proposición 27](#_Toc147840691)

[Proposición 27](#_Toc147840692)

[PRESIDENTE 27](#_Toc147840693)

[SECRETARIA 27](#_Toc147840694)

[Proposición 27](#_Toc147840695)

[Proposición 27](#_Toc147840696)

[Proposición 27](#_Toc147840697)

[Proposición 28](#_Toc147840698)

[Proposición 28](#_Toc147840699)

[Proposición 28](#_Toc147840700)

[Proposición 28](#_Toc147840701)

[Proposición 29](#_Toc147840702)

[Proposición 29](#_Toc147840703)

[PRESIDENTE 29](#_Toc147840704)

[SECRETARIA 29](#_Toc147840705)

[PRESIDENTE 29](#_Toc147840706)

[SECRETARIA 29](#_Toc147840707)

[Proposición 29](#_Toc147840708)

[Proposición 30](#_Toc147840709)

[PRESIDENTE 30](#_Toc147840710)

[SECRETARIA 30](#_Toc147840711)

[PRESIDENTE 30](#_Toc147840712)

[SECRETARIA 30](#_Toc147840713)

[PRESIDENTE 30](#_Toc147840714)

[SECRETARIA 30](#_Toc147840715)

[PRESIDENTE 31](#_Toc147840716)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura 31](#_Toc147840717)

[PRESIDENTE 31](#_Toc147840718)

[SECRETARIA 31](#_Toc147840719)

[PRESIDENTE 31](#_Toc147840720)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Laura Valentina Ayala, Hija de Víctima de Feminicidio 32](#_Toc147840721)

[PRESIDENTE 32](#_Toc147840722)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Camilo Beltrán Ortiz, Hijo de Víctima de Feminicidio 32](#_Toc147840723)

[PRESIDENTE 34](#_Toc147840724)

[SECRETARIA 34](#_Toc147840725)

[PRESIDENTE 34](#_Toc147840726)

[SECRETARIA 34](#_Toc147840727)

[PRESIDENTE 34](#_Toc147840728)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.S. Carlos Eduardo Guevara Villabón 34](#_Toc147840729)

[PRESIDENTE 35](#_Toc147840730)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Irma Luz Herrera Rodríguez 35](#_Toc147840731)

[PRESIDENTE 36](#_Toc147840732)

[SECRETARIA 36](#_Toc147840733)

[Proposición 36](#_Toc147840734)

[PRESIDENTE 36](#_Toc147840735)

[SECRETARIA 36](#_Toc147840736)

[PRESIDENTE 36](#_Toc147840737)

[SECRETARIA 36](#_Toc147840738)

[PRESIDENTE 37](#_Toc147840739)

[SECRETARIA 37](#_Toc147840740)

[PRESIDENTE 37](#_Toc147840741)

[SECRETARIA 37](#_Toc147840742)

[Proposición 37](#_Toc147840743)

[PRESIDENTE 37](#_Toc147840744)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez 37](#_Toc147840745)

[PRESIDENTE 38](#_Toc147840746)

[SECRETARIA 38](#_Toc147840747)

[PRESIDENTE 38](#_Toc147840748)

[SECRETARIA 38](#_Toc147840749)

[PRESIDENTE 38](#_Toc147840750)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura 38](#_Toc147840751)

[PRESIDENTE 39](#_Toc147840752)

[SECRETARIA 39](#_Toc147840753)

[SECRETARIA 39](#_Toc147840754)

[SECRETARIA 39](#_Toc147840755)

[PRESIDENTE 39](#_Toc147840756)

[SECRETARIA 39](#_Toc147840757)

[Proposición 39](#_Toc147840758)

[PRESIDENTE 40](#_Toc147840759)

[SECRETARIA 40](#_Toc147840760)

[Impedimento 40](#_Toc147840761)

[PRESIDENTE 40](#_Toc147840762)

[SECRETARIA 40](#_Toc147840763)

[PRESIDENTE 41](#_Toc147840764)

[SECRETARIA 41](#_Toc147840765)

[PRESIDENTE 41](#_Toc147840766)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gersel Luis Pérez Altamiranda 41](#_Toc147840767)

[PRESIDENTE 42](#_Toc147840768)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 42](#_Toc147840769)

[PRESIDENTE 43](#_Toc147840770)

[SECRETARIA 43](#_Toc147840771)

[PRESIDENTE 43](#_Toc147840772)

[SECRETARIA 43](#_Toc147840773)

[PRESIDENTE 43](#_Toc147840774)

[SECRETARIA 43](#_Toc147840775)

[PRESIDENTE 44](#_Toc147840776)

[SECRETARIA 44](#_Toc147840777)

[PRESIDENTE 44](#_Toc147840778)

[SECRETARIA 44](#_Toc147840779)

[PRESIDENTE 44](#_Toc147840780)

[SECRETARIA 44](#_Toc147840781)

[PRESIDENTE 44](#_Toc147840782)

[SECRETARIA 44](#_Toc147840783)

[PRESIDENTE 44](#_Toc147840784)

[SECRETARIA 44](#_Toc147840785)

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

# ACTA No. 15

## (Martes 26 de Septiembre de 2023)

## LEGISLATURA 2023 – 2024

En Bogotá, D.C., el día martes 26 de septiembre de 2023, siendo las 10:26 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Óscar Hernán Sánchez León.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE**:** Muy buenos días, compañeras y compañeros. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

SECRETARIA**:** Muy buenos días, señor Presidente y Honorables Representantes. Siendo las10:26 de la mañana procedo con la lectura del llamado a lista.

**Honorables Representantes:**

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO

CASTILLO TORRES MARELEN

CORREAL RUBIANO PIEDAD

GOMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

**Con Excusa adjunta el H.R.**

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los HH.RR.**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO

OSORIO MARÍN SANTIAGO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

QUINTERO AMAYA DIÓGENES

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR

URIBE MUÑOZ ALIRIO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio, así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

PRESIDENTE**:** Se abre la Sesión. Léase el Orden del Día.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES**

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS**

**LEGISLATURA 2023 – 2024**

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA**

**“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

### ORDEN DEL DIA

**Martes veintiséis (26) de septiembre de 2023**

**10:00 A.M.**

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

**II**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio” Acumulado con el Proyecto de Ley No. 038 de 2023 Cámara “Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Juliana Aray Franco, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Betsy Judith Pérez Arango, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura. Los Honorables Senadores Nadya Georgette Blel Scaf, Liliana Esther Bitar Castilla. //// P.L. 038/23C//// HHRR. Carolina Giraldo Botero, Karen Astrith Manrique Olarte, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer DalLey Pedraza Sandoval, Susana Gómez Castaño, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Etna Tamara Argote Calderón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mary Anne Andrea Perdomo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jorge Andrés Cancimance López, Alfredo Mondragón Garzón, Daniel Carvalho Mejía, Agmeth José Escaf Tijerino, Hugo Alfonso Archila Suárez, Astrid Sánchez Montes de Oca. Los Honorables Senadores Aida Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, María José Pizarro Rodríguez, Liliana Esther Bitar Castilla, Andrea Padilla Villarraga, Ana María Castañeda Gómez, Jael Quiroga Carrillo.

**Ponentes:** HH.RR. Catherine Juvinao Clavijo -C-, Piedad Correal Rubiano -C-, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Astrid Sánchez Montes de Oca, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diógenes Quintero Amaya, Pedro José Suarez Vacca, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyectos Publicados:** Gacetas No. 968/2023 y 964/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1135/2023

**2. Proyecto de Ley Estatutaria No. 127 de 2023 Cámara “Por medio del cual se reforma la Ley 133 de 1994 de libertad religiosa y de cultos y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Gloria Liliana Rodríguez Valencia **Ponente:** H.R. Santiago Osorio Marín

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1130/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1319/2023

**3. Proyecto de Ley No. 043 de 2023 Cámara “Por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la Ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autor:** H.R. José Octavio Cardona León

**Ponente:** H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 965/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1136/2023

**4. Proyecto de Ley No. 042 de 2023 Cámara “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo”.**

**Autor:** H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez

**Ponente:** H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 971/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1135/2023

**5. Proyecto de Ley No. 052 de 2023 Cámara “Por medio del cual se incorpora en el Ordenamiento Jurídico Colombiano la violencia vicaria, se modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz María Múnera Medina, Lina María Garrido Martín, Alfredo Mondragón Garzón, Jennifer DalLey Pedraza Sandoval, Alirio Uribe Muñoz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño, Los Honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel.

**Ponente:** H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 973/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1231/2023

**6. Proyecto de Acto Legislativo No. 167 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifican y adicionan los Artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia”.**

**Autores:** HH.RR. Gersel Luis Pérez Altamiranda, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés David Calle Aguas, Fernando David Niño Mendoza, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Mary Anne Andrea Perdomo, Carolina Giraldo Botero, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Norman David Bañol Álvarez, William Ferney Aljure Martínez, Alexander Guarín Silva, Luis Miguel López Aristizábal, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Jorge Dilson Murcia Olaya, Jorge Hernán Bastidas Rosero.

**Ponente:** H.R. Gersel Luis Pérez Altamiranda

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1260/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1316/2023

**III**

**Anuncio de Proyectos**

**(Artículo 160, Constitución Política)**

**IV**

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

 El Presidente, El Vicepresidente,

 **Óscar Hernán Sánchez León Óscar Rodrigo Campo Hurtado**

 La Secretaria, La Subsecretaria,

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente. Seguimos con Quórum Deliberatorio, pero hay una solicitud Presidente de la doctora Karyme Cotes, en el sentido de que en el Proyecto que está en el número 3 del Orden del Día, sea aplazado toda vez que se ha acordado una reunión con el Ministerio, antes de la discusión y votación de este Proyecto, Ministerio del Interior.

Así que, Presidente ha sido leído el Orden del Día y esa solicitud de excluir el punto 3, pero aún no tenemos Quórum Decisorio para su aprobación.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra la doctora Carolina, para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo**.**

Presidente, muchas gracias. Quiero dejar la constancia, de que en estos momentos estamos en la Subcomisión que está concertando la Reforma a la Salud, aquí en el Auditorio de la Biblioteca. Entonces, pues hago parte de esa Subcomisión. Igual voy a estar atenta al desarrollo de esta Comisión, de la Comisión Primera, pero voy a tener que estar allá presente. Entonces, dejo la constancia señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Muy bien doctora Carolina. Tiene el uso de la palabra el doctor Hernán Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez**.**

Presidente gracias. Mire, en estos minutos previos al inicio de la sesión formalmente de la Comisión Primera, yo sí quiero dejar sentar una voz de protesta sobre lo que está pasando en vísperas de la marcha promovida por el Gobierno Nacional, aún cuando diga que no es del Gobierno Nacional, porque parecería que no tiene el carácter para asumir las responsabilidades cuando le toca.

Todo el país y todos los sectores políticos, sociales, tiene el derecho y tenemos el derecho a manifestarnos cuando lo creamos necesario, no de manera violenta como ha sucedió también en este país recientemente y que fueron utilizados muchos de esos eventos para llegar al poder por parte de quienes hoy gobiernan.

Lo que el país no puede aceptar, es que mientras cargan a los colombianos con Reformas Tributarias, haciendo la vida de los empresarios, microempresarios, personas naturales cada vez más difíciles, cada vez más costosas, el país se encuentre que el Gobierno Nacional, está haciendo gastos multimillonarios para promover unas marchas movilizando sectores desde otros departamentos, como en el caso del Departamento del Cauca, sectores indígenas no todos, movilizados muchos de ellos financiados por el Gobierno Nacional, un contrato multimillonario para instalar una tarima aquí afuera de la Plaza de Bolívar. Tendrá que saber este Congreso si mañana va a tener condiciones para legislar y trabajar. Pero, es inaceptable que las instituciones del Gobierno Nacional como la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad Nacional de Restitución de Tierras, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Interior y muchos otros más estén hoy desplegados, a financiar una movilización, que nada tiene que ver con los fines del Gobierno.

Termino diciendo esto, duraron años tratando de llegar al poder utilizando esa clase de marchas y movilizaciones, ya les pasaron catorce meses y no han sabido gobernar y no han sabido administrar, lo único que han tenido es improvisación, corrupción y desgreño. Y para rematar ahorita entonces, nos vienen a salir con la sorpresa, que los colombianos todos les tenemos que pagar la movilización para salir a hacer política como lo pretender hacer a treinta días de elecciones. Este país y a este Congreso y a la ciudadanía, la tienen que respetar de lo contrario, va a ser el 29 de octubre el que les dicte el veredicto y van a saber si el país está de acuerdo con este descalabro o si, por el contrario, reprobamos lo que está pasando. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** A usted doctor Hernán. Tiene el uso de la palabra el doctor Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca**.**

Gracias Presidente. Presidente, ante la mención que han hecho de la marcha que hemos convocado los distintos sectores que apoyamos al Gobierno Nacional, quiero decirle doctor Cadavid con muchísimo respeto, como siempre por supuesto, que realmente nosotros estamos buscando mantener la legitimidad que hemos mantenido constantemente, desde la voz del propio pueblo. Este tipo de convocatorias las hacemos con el respeto absoluto por todos los contradictores por supuesto y naturalmente, nosotros queremos enviar un mensaje al país de reconciliación y principalmente de reconciliación con nuestra ciudadanía.

Ésta es una convocatoria que no está pagando el Gobierno Nacional, esto lo estamos haciendo desde los sectores populares y sobre todo, desde los sectores que nos identificamos con el Presidente Gustavo Petro, y lo que queremos decirle precisamente mañana a todas y a todos los colombianos, es que estamos trabajando muy concienzudamente por sacar adelante los Proyectos que se prometieron durante las campañas nuestras y especialmente, las Reformas que requiere este país, entre ellas la Reforma a la Salud que nos la han torpedeado desde la Cámara de Representantes de muchísimas maneras, pero que va avanzando y ese es el mensaje que le vamos a llevar mañana a los colombianos de nuestro trabajo, de cómo está avanzando la Reforma a la Salud, de cómo esperamos avance la Reforma Laboral y naturalmente también la Reforma Pensional, de nuestros compromisos con el pueblo y esa es fundamentalmente la convocatoria.

Entonces, no se trata de hacer ninguna actividad ilegal o ninguna actividad proselitista en favor de unos u otros candidatos, el 29 de octubre ciertamente doctor Cadavid el pueblo se pronunciará y dirá, pues cómo considera que deben ser sus mandatarios, quiénes deberán ser sus mandatarios en lo regional y en lo local y eso será el pueblo el que diga ese día, cómo se siente con el Gobierno Nacional. Entonces, con muchísimo aprecio doctor Cadavid, realmente nosotros no estamos convocando marchas para hacer ningún tipo de proselitismo, si no para decirle al pueblo colombiano lo que estamos haciendo aquí en el Congreso de la República, lo que está haciendo la Presidencia de la República y por supuesto, para reiterarle nuestro respaldo al señor Presidente Gustavo Petro. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** A usted gracias. Sigue en consideración el Orden del Día, con la modificación realizada por la Secretaria, respecto al punto número 3, se cierra la discusión ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

SECRETARIA**:** Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Primer punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Segundo, Discusión y Votación de Proyectos en Primer Debate:

**1. Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio” Acumulado con el Proyecto de Ley No. 038 de 2023 Cámara “Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Juliana Aray Franco, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Betsy Judith Pérez Arango, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura. Los Honorables Senadores Nadya Georgette Blel Scaf, Liliana Esther Bitar Castilla. //// P.L. 038/23C//// HHRR. Carolina Giraldo Botero, Karen Astrith Manrique Olarte, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer DalLey Pedraza Sandoval, Susana Gómez Castaño, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Etna Tamara Argote Calderón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mary Anne Andrea Perdomo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jorge Andrés Cancimance López, Alfredo Mondragón Garzón, Daniel Carvalho Mejía, Agmeth José Escaf Tijerino, Hugo Alfonso Archila Suárez, Astrid Sánchez Montes de Oca. Los Honorables Senadores Aida Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, María José Pizarro Rodríguez, Liliana Esther Bitar Castilla, Andrea Padilla Villarraga, Ana Maria Castañeda Gómez, Jael Quiroga Carrillo.

**Ponentes:** HH.RR. Catherine Juvinao Clavijo -C-, Piedad Correal Rubiano -C-, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Astrid Sánchez Montes de Oca, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diógenes Quintero Amaya, Pedro José Suarez Vacca, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyectos Publicados:** Gacetas No. 968/2023 y 964/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1135/2023

Presidente, la Secretaria le informa que en Sesión anterior, fue discutido el Proyecto, se expusieron las Ponencias, se votó la Proposición con qué termina el Informe de Ponencia y se dejó para el trámite del Articulado en la siguiente Sesión, toda vez que había varias Proposiciones al Articulado y se dejó para la Sesión de hoy, la discusión y votación del Articulado.

Este Proyecto Presidente y Honorables Representantes, tiene veintidós Artículos incluida la Vigencia, hay Proposiciones al Artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18 y unos Artículos Nuevos. Así que en ese orden de ideas Presidente, si usted a bien lo tiene y lo considera pertinente, se podrían votar los Artículos que no tienen Proposición que son el 8, el 11, el 16, el 17, el 19, el 20, el 21 y el 22 y luego entrar a analizar los que tienen Proposición, que en su gran mayoría ya han sido analizadas y acogidas y otras dejadas como constancia, ahí está la doctora Piedad como Ponente que nos puede.

**Preside la Sesión el H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.**

PRESIDENTE**:** Secretaria, así lo haremos vamos a organizar este bloque de Artículos que no tiene Proposiciones y votaremos este bloque, luego abrimos la discusión de los Artículos que tienen hoy Proposiciones para discutir y debatir. Así que Secretaria, sírvase leer los Artículos para que le preguntemos a esta Comisión si los aprueba o no.

SECRETARIA**:** Señores Honorables Representantes, les ruego su atención. Artículos sin Proposiciones el Artículo 8, el Artículo 11, el Artículo 16, el Artículo 17, el Artículo 19, el Artículo 20, el Artículo 21 y el Artículo 22, tal cómo fueron presentados en la Ponencia. Presidente, puede usted poner en consideración y votación este bloque de Artículos.

PRESIDENTE**:** En consideración, los Artículos leídos por la señora Secretaria, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA**:** Si los aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia Presidente, que existe Quórum suficiente en el Recinto para su aprobación.

PRESIDENTE**:** Siguiente bloque de Artículos, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Presidente, al siguiente bloque de Artículos voy a leer de quién hay Proposición, quién las ha dejado como constancias, cuáles son respaldadas por los Coordinadores Ponentes y así puedo ir leyendo, voy a hacer una exposición general de lo que tiene Proposición y de lo que hay.

Les ruego su atención, para que luego no tengamos inconvenientes.

El Artículo 1, tiene tres Proposiciones de la Representante Astrid Sánchez, que ha sido acogida y del Representante David Racero, que también ha sido acogida, una constancia del Representante Pedro Suárez, ¿Así está bien doctor Pedro, la suya como constancia?

El Artículo 2°, Carlos Felipe Quintero, Alirio Uribe, Ruth Caicedo y Pedro Suárez, todas acogidas.

El Artículo 3°, una del Representante David Racero acogida.

El Artículo 4°, hay Proposición de Jorge Méndez, que la ha dejado como constancia, Carlos Felipe Quintero tiene dos y Alirio Uribe dos, ambas acogidas. Ruth Caicedo, una y ha manifestado que la deja como constancia, al igual que el doctor Peñuela, Diógenes Quintero y otra del Representante David Racero y Hernán Darío Cadavid. Yo pienso que este Artículo 4°, deberían hacer una redacción porque con tantas Proposiciones.

Artículo 5°, no hay concertación. Yo creo que se debería dejar también por fuera de ese bloque, porque hay una Proposición del doctor David Racero, que no la ha retirado, hay una acogida de Miguel Polo Polo y otra de Alirio Uribe, acogidas. Pero, la del doctor Racero, no.

El Artículo 6°, hay unas acogidas del doctor Santiago Osorio, Alirio Uribe, Ruth Caicedo, Hernán Darío Cadavid y Miguel Polo Polo, una constancia del doctor David Racero.

El Artículo 7°, tiene constancias del doctor Jorge Méndez y David Racero, hay una Proposición de Marelen Castillo, que no sé si la deja, está en discusión. Entonces, se debería dejar por fuera también el Artículo 7°.

El Artículo 9°, hay Proposición del Representante Alirio Uribe, Polo Polo, entonces hay una Proposición acogida del Representante Miguel Polo Polo, que elimina ese Artículo. Así que las otras Proposiciones, que están, pues no se pueden someter.

El Artículo 10°, hay Proposiciones acogidas de Santiago Osorio y David Racero.

El Artículo 12, una acogida del doctor Alirio.

El Artículo 13, también del doctor Alirio Uribe.

El Artículo 14, hay una de eliminación de la doctora Ruth Caicedo, pero dice que la deja como constancia. Entonces, este sería de la Ponencia.

El Artículo 15, hay una Proposición del Representante Alirio Uribe y de Ruth Caicedo, acogidas.

El Artículo 18, una de Juan Daniel Peñuela acogida y hasta ahí, serían los Artículos con modificaciones.

En ese orden de ideas, si usted a bien tiene Presidente, excluir el Artículo 4°, el Artículo 5° y el Artículo 7°, por eso excluirlos, excluir el 4º, el 5º, el 7º y si usted lo considera, voy leyendo las Proposiciones que son acogidas del siguiente bloque de Artículos, para que lo someta a consideración y votación.

PRESIDENTE**:** Así lo haremos señora Secretaria, vamos a leer los Artículos con las Proposiciones que se han acogido por parte de los Ponentes y avanzamos en la discusión. Vamos excluir esos Artículos el 4, el 5, el 7 y esto lo discutiremos después de votar los Artículos que acabamos de enunciar. Enunciemos de manera clara Secretaria, los Artículos para poder armar un bloque y preguntarle a esta Comisión si los aprueba o no.

SECRETARIA**:** Bueno, entonces voy a leer las Proposiciones del Artículo 1, dos Proposiciones acogidas del Representante David Racero y la doctora Astrid Sánchez dice, el Representante es al objeto del Artículo 1, el Representante David hace las siguientes modificaciones al Artículo 1.

Proposición**:** **Articulo 1. Objeto:** La presente Ley tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar derechos fundamentales a las personas hasta los veinticinco (25) años de edad en condición de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren. Y elimina “en situación de vulnerabilidad económica”, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.

Y aquí hay una otra Proposición de la doctora Astrid Sánchez, dice: Que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, eso se lo quita el doctor y le quita; “en situación” la doctora Astrid. Entonces, quedaría que se encuentren hay que dejar la expresión, en situación esto se contradice la Proposición de la doctora Astrid, se contradice con la Proposición doctor David, porque ella le quita “en situación” y si le quitamos en situación, queda incompleto el texto, entonces hay que dejarlo como lo dice David Racero, “que se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema a través de medidas, según la medición del Sisbén”, eso es otro y se lo quitan a través de medidas. Yo le rogaría a la doctora Astrid, que la suya la deje como constancia porque si no, nos contradice, lo del tema de la Proposición del doctor David. Entonces no sé doctora Astrid, si la suya realmente está recogida en la del doctor David.

**H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca:** Yo ya había discutido con los asesores el tema de la redacción, entonces debe ser que cuando se volvió a redactar no sé cogió bien el sentido de la redacción porque ya habíamos discutido. Pero, si hay algún inconveniente pues déjelo como constancia, pero sí era importante dejar la palabrita que nosotros habíamos dicho para la redacción, no sé si hizo cuando se volvió a transcribir no quedó bien el sentido, pero si queda mejor dejarlas como el Representante David, se deja.

PRESIDENTE**:** Muchas gracias, Representante.

SECRETARIA**:** Entonces, voy a leer como quedaría el Artículo.

**Artículo 1.** **OBJETO**. La presente Ley tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar derechos fundamentales a las personas hasta los veinticinco (25) años de edad en condición de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema a través de medidas de asistencia legal, económica, emocional, psicosocial, educativa, recreacional, cultural, deportiva, empleabilidad y de salud. Así quedaría el Artículo 1.

El Artículo 2, tiene varias Proposiciones del Representante Carlos Felipe Quintero, de Alirio Uribe, de Ruth Caicedo y de Pedro Suárez.

Artículo 2, la del doctor Carlos Felipe Quintero, modifica el Inciso 7º, dice: **No violencia institucional.** Todos los servidores públicos en general y en particular aquellos que tengan dentro de sus funciones la atención a la población objeto de esta Ley, deberán abstenerse de realizar actos u omisiones que discriminen. Y adiciona, “revictimicen” o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de la población objeto de esta Ley.

La siguiente Proposición del doctor Alirio Uribe, modifica el Inciso 6º y el 8 y les digo como los dejan: Inciso 6º, **Participación de las víctimas:** Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio y otros familiares, en su calidad de víctimas podrán participar en la construcción de la estrategia nacional de atención y apoyo a familiares de víctimas de feminicidio de la que trata la presente Ley.

Y el **Inciso 8º, Atención integral:** El Estado propenderá por la atención integral de la población objeto de esta Ley, garantizando los protocolos y capacidad para atender a las víctimas de feminicidio comprendiendo la prevención, protección, atención y reparación. Está suscrita por el doctor Alirio Uribe.

La siguiente Proposición, es de la Representante Ruth Caicedo, adiciona dos Incisos al Artículo de la siguiente manera: **Corresponsabilidad.** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá establecer alianzas estratégicas con entidades del sector privado, internacional y ONGs con el fin de aunar esfuerzos para promover y generar condiciones que garanticen a las personas, de las que trata el Artículo 1 de la presente Ley, la satisfacción de sus derechos y el fortalecimiento de sus competencias y habilidades, facilitando la construcción y puesta en marcha de su proyecto de vida; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 10° de la Ley 1098 de 2006, cumpliendo los principios del Estatuto General de la Contratación Pública y las demás normas concordantes.

Siguiente Inciso. **Interpretación:** Las disposiciones contenidas en la presente Ley deberán interpretarse de acuerdo con el principio de favorabilidad, el interés superior del menor y de los estándares internacionales de derechos humanos y protección de los derechos de los niños. Esa es la Proposición de la doctora Ruth.

Y la Proposición del Representante Pedro José Suárez, dice: La presente Ley rige con los siguientes **PRINCIPIOS RECTORES**. Modifica el Inciso 2º, lo deja de la siguiente manera: **Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.** De conformidad con el Artículo 8° de la Ley 1098 de 2006, se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los Derechos Humanos, que son, universales, prevalentes e interdependientes. En cualquier acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier índole relacionada con niños, niñas y adolescentes, prevalecerán sus derechos, tal como lo estipula el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y adiciona dos Incisos Nuevos.

**PROTECCIÓN INTEGRAL:** En concordancia con el Artículo 7° de la Ley 1098 de 2006, se entiende por protección integra de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior.

**CELERIDAD:** Para efectos de esta Ley, el principio de celeridad se centra en la esencial agilidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los funcionarios públicos, a su vez todas las autoridades impulsarán los procedimientos administrativos, jurídicos y de otra actividad propia de la función pública, de manera diligente dentro de los términos legales y sin dilataciones injustificadas. Así quedaría el Artículo 2° con las Proposiciones ya leídas.

El Artículo 3°, tiene una Proposición del Representante Racero, que modifica, suprime unas expresiones y deja el Artículo de la siguiente manera: **ÁMBITO DE APLICACIÓN**. La presente Ley aplicará a las personas, debe ser la presente Ley se aplicará a las personas hasta los veinticinco (25) años de edad en condición de dependencia económica, o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema y a sus respectivos tutores, cuidadores, adoptantes y/o representantes legales, cuando corresponda, en las condiciones que establece esta Ley. Así quedaría el Artículo 3°.

El 4º, el 5º, se excluye. El 6º, tiene Proposición del doctor Santiago Osorio, de Alirio Uribe, Ruth Caicedo, Hernán Darío Cadavid y Miguel Polo Polo, cinco Proposiciones. Bueno, las leo: Artículo 6º, **ASIGNACIÓN ECONÓMICA PERIÓDICA**: Ésta es la del doctor Santiago Osorio, en el Inciso 4° adiciona la palabra salud dice: La destinación de los recursos que se entreguen en virtud de lo dispuesto en este Parágrafo, estará condicionada a gastos relacionados con vivienda y adiciona salud, manutención y educación y estará sujeto a control y verificación por parte de la autoridad competente.

En el Inciso 3º, el doctor Alirio hace la siguiente modificación: Cuando le sea asignado tutor, cuidador, adoptante y/o representante legal; desde dicho momento los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio o su tutor, cuidador, adoptante y/o representante legal percibirá y administrará directamente esta asignación hasta que se cumpla alguno de los criterios de salida que se determinen en la reglamentación de la presente Ley.

La doctora Ruth, adiciona un Parágrafo 5º, trae cuatro Parágrafos: En cuanto, la asignación de la transferencia monetaria está condicionada a la situación económica de la persona que recibirá el beneficio que se establece en el presente Artículo. En virtud de la presente disposición, se establece que el beneficiario mayor de dieciocho (18) años que haya cumplido con las condiciones dispuestas por la presente Ley, tendrá acceso a la transferencia otorgada hasta que disponga de una fuente de ingresos alternativa que le permita demostrar su sostenibilidad financiera, buscando un equilibrio que beneficie tanto al receptor como al programa de asistencia en cuestión, conforme a la disponibilidad presupuestal existente en cada Vigencia Fiscal.

La siguiente Proposición del Representante Cadavid, hace una modificación el Representante Cadavid, al **Parágrafo 4º** y lo deja de la siguiente manera: En el caso de los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años, incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependían económicamente de la víctima de feminicidio al momento de su muerte, siempre y cuando acrediten debidamente su condición de estudiantes.

Y la del Representante Miguel Abraham Polo Polo, adiciona otro Parágrafo y dice: **Parágrafo 5.** La edad de 25 años, se extenderá hasta los 28 años en el caso en que el beneficiario de esta Ley presente cualquier tipo de discapacidad física o intelectual, y que la misma sea certificada por la autoridad competente. Así sería el Artículo 6°.

El Artículo 7°, se excluye. El 8º, ya fue aprobado.

El Artículo 9º, dos Proposiciones de Alirio Uribe y de Polo Polo, la Proposición del Representante Miguel Polo Polo, es eliminar este Artículo. Entonces solamente se elimina el Artículo 9°.

El Artículo 10°, tiene Proposición del Representante Santiago Osorio y David Racero. El doctor Santiago Osorio, adiciona un **Parágrafo Nuevo**: El Ministerio de Salud en un plazo máximo de seis (6) meses reglamentará la prestación del servicio psicosocial a la población objeto de esta Ley. Y el Representante David Racero, presenta una Proposición al Inciso 1º y al Parágrafo: Inciso 1º. A la población objeto de esta Ley, adiciona el sistema de salud les garantizará el acceso gratuito, directo y oportuno al acompañamiento psicosocial durante su etapa de duelo, con el fin de impulsar el fortalecimiento de las competencias que les permitan desarrollar de manera eficaz su proyecto de vida, con el debido acompañamiento técnico, psicológico y profesional, en el marco del compromiso social y la corresponsabilidad que comprometen a la familia, la sociedad y el Estado.

**Parágrafo:** Para la población objeto de esta Ley, que sean menores de edad entonces al Parágrafo que trae la Ponencia: Para la población objeto de esta Ley, que sean menores de edad el Ministerio de Salud y Protección Social deberá implementar programas de sensibilización y formación, con el fin de fortalecer las capacidades en el abordaje de la salud mental infantil, en especial en materia de duelo y contextos de violencia. Se promoverá la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para brindar una atención integral y de calidad. Así quedaría y se adiciona otro Parágrafo.

El Artículo 11, cómo viene ya ese fue aprobado.

El Artículo 12, tiene una Proposición del Representante Alirio Uribe y el Artículo 12 dice que, modifica el 1er Inciso. El Inciso 1º, lo modifica y dice: **ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN Y APOYO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VÍCTIMAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD POR PÉRDIDA DE SU MADRE O CUIDADORA POR FEMINICIDIO**, Modifica el Inciso y adiciona en la parte final:

**Parágrafo 2.** De forma articulada y conjunta garantizará la creación e implementación de la Estrategia Nacional de Atención y Apoyo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, la cual comprenderá como mínimo. Tiene el Numeral a) y b), c), el d) lo deja.

El e) Una ruta de asistencia legal gratuita para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, en el marco de las investigaciones penales que se desarrollen con ocasión del acto de violencia feminicida, con el fin de garantizar acceso a la justicia, celeridad y medios de protección. Modifica los Parágrafos 2 y 3.

La población objeto de esta Ley podrá participar en la construcción de la Estrategia Nacional de Atención y Apoyo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio.

**Parágrafo 3°:** El Gobierno Nacional, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente Ley, diseñará e implementará la Estrategia Nacional de Atención y Apoyo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio de que trata el presente Artículo. Así quedaría el Artículo 12.

El Artículo 13, también hay una Proposición del Representante Alirio Uribe, al primer Inciso que dice así: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), adoptarán un Registro Nacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, con el objeto de identificarlas y caracterizarlas, para la definición de políticas públicas de prevención, protección, atención y reparación.

También modifica el **Parágrafo 3°:** El Gobierno Nacional, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente Ley, diseñará e implementará el Registro Nacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio del que trata el presente Artículo.

Y modifica también el **Parágrafo 5º.** Lo dispuesto en el presente Artículo debe garantizar la no revictimización y el derecho a la intimidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, asegurando que sus datos personales permanezcan en reserva total. Esa es la modificación al Artículo 13.

El Artículo 15, tiene también dos Proposiciones. El 14 de la Ponencia que no se había sometido, el 15 tiene Proposición del Representante Alirio Uribe, modifica el primer Inciso en la parte final… El buen nombre y la memoria, de las víctimas de feminicidio y de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio.

Y la Proposición de la Representante Ruth, organiza el Titulo del Artículo dice: **TRATAMIENTO ÉTICO DE LA FORMACIÓN SOBRE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIA FEMINICIDA.**

El Artículo 18, del Representante Juan Daniel Peñuela, el modifica el primer Inciso hace una adición y hace una supresión: **SEGUIMIENTO E INFORMES.** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Igualdad y Equidad, o quien haga sus veces, deberán presentar dentro de los seis (6) primeros meses de cada año, un informe sobre el diseño, la implementación y el seguimiento de los planes, programas y medidas ejecutadas, para la atención de la población objeto de esta Ley, este será presentado a las Comisiones Legales para la Equidad de la Mujer y las Comisiones Accidentales de Infancia y Adolescencia del Congreso de la República. Ese sería el Artículo 18, ya el resto cómo está.

En ese orden de ideas, puede usted poner en consideración Presidente, el Artículo 1 con las Proposiciones, el Artículo 2 con las Proposiciones leídas, el Artículo 3 con las Proposiciones leídas, el 4 y el 5 se dejan por fuera, el 6 con las Proposiciones leídas, el 7 se excluye, el 9 con las Proposiciones leídas, se elimina ese Artículo el 9 se elimina, el Artículo 9 se elimina. El Artículo 10 con Proposiciones, el Artículo 12 con Proposiciones, el Artículo 13 con Proposiciones, el Artículo 14 de la Ponencia, el Artículo 15 con las Proposiciones, el Artículo 18 con las Proposiciones. Ese bloque de Artículos Presidente, puede ponerlo en consideración y votación.

**Preside la Sesión el H.R. Óscar Hernán Sánchez León.**

PRESIDENTE**:** En consideración, el bloque de Artículos leídos por la señora Secretaria, sigue en consideración. Tiene el uso de la palabra Jorge Tamayo y posterior, el doctor. Adelante doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H. R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias señor Presidente. Un saludo para todos los miembros de la Comisión y los funcionarios de la misma, la señora Secretaria. A ver, yo tengo con el debido respeto, yo tengo como ésta es una Ley que se desarrolla, en consecuencia de otra Ley que establece un tipo penal que es el feminicidio, de su origen lamentablemente se convierte en discriminatorio frente a otras circunstancias de vulnerabilidad de personas, que son objeto por ejemplo, de homicidios ya, de situaciones por ejemplo que no son catalogadas, pueden ser hombres o mujeres en masacres, ¿No es cierto? Dónde hay concurso de y no se califica feminicidios, si no por las otras conductas penales y las excluye.

Yo tengo preocupación grande, porque en el contexto general allí tengo una preocupación, pero en la discriminación que se hace. Pero, también pienso que hay algunos aspectos de vulneración a los derechos de igualdad, cuando se plantean accesos a ingresos a programas que están previamente establecidos, frente a dos aspectos, o autonomías universitarias, o también a procesos de selección que se hacen a través de pruebas y entonces, les estamos dando a esas personas esa categoría especial de protección. Pero más aún, en el Artículo 2º, donde se habla de los principios rectores, toma conceptos de carácter general y lo extiende a parientes y cuando uno habla de parientes o familiares, eso es extenso, extenso ¿Familiar quién es? Pues toda la familia: padre, hijos ¿No cierto? Nietos, hacen parte de la familia, eso es extenso supremamente extenso. Y entonces, yo no sé si eso está cuantificado, cuánto pueda costar eso, qué impacto tenga sobre las obligaciones del Estado y de las entidades que tengan que asumirlo.

Entonces, si yo tengo preocupaciones de orden general en eso. A mí me gustaría que los autores del Proyecto, los Ponentes y los de las Proposiciones, me sustentarán eso, porque es que de verdad que yo veo allí unos aspectos de tipo general para poder acompañar la iniciativa, porque yo no encuentro con todo respeto. O sea, profundiza más el texto del Articulado, frente a mis preocupaciones iniciales que tenía con el Proyecto. Entonces, yo quiero ayudar, pero yo pienso que también terminamos por hacerla bien, terminamos excluyendo una cantidad de gente que también pueden ser beneficiarios de eso, pero todo eso hay que cuantificarlo, cuánto podría valer eso, cuántos casos, cuánta concurrencia estadística tenemos de casos, para poder nosotros mirar a ver si la norma originaria o sea, el tipo penal que lo originó, ha causado un efecto positivo, donde se producen a partir de la Vigencia de la Ley que establece el tipo penal, si ha disminuido o no esta conducta penal, producto de su sanción punitiva.

Entonces, yo quisiera ver un poco sobre eso, porque el tema se puede volver un tema envolvente que uno quisiera ayudar a proteger a las víctimas, hijos, hijas y hasta allí de personas que son o padres, que dependían de esa persona también puede ser. Pero, por favor es una cosa de orden general, amplia, de unas implicaciones que yo quiero que se me cuantifiquen para poder estar acompañando la iniciativa. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Tamayo. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H. R. Juan Carlos Losada Vargas**.**

Gracias Presidente. No voy a intervenir de fondo, simplemente Presidente una vez más con la vergüenza que me da con usted y la Comisión, se están discutiendo los últimos 10 Artículos de mi Proyecto de Eutanasia en la Comisión Primera del Senado, faltan unos voticos allá. Me toca retirarme Presidente, con su venia, quería pedirle permiso para poder asistir a la Comisión Primera del Senado. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Así será doctor Juan Carlos. Tiene el uso de la palabra la doctora Marelen.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H. R. Marelen Castillo Torres**.**

Muchas gracias Presidente. Muy buenos días para todos. Yo presenté una Proposición al Artículo 9, que la dejé como constancia porque ellos tomaron la Proposición que hizo el doctor Racero, sobre autonomía universitaria. Pero, le solicité al equipo que, para el segundo debate, revisemos la redacción de este Artículo, porque ya estamos generando muchas prioridades y así se lo demos a la autonomía universitaria, puede suceder como no suceder que se den los cupos.

Entonces, si una institución universitaria tiene treinta cupos para un programa con todas las prioridades que hemos definido, que las comparto para afrodescendientes, para indígenas víctimas del conflicto, ahora para todos los niños, jóvenes víctimas de estos procesos de feminicidio, que no dejemos esta redacción tan abierta, porque está autonomía universitaria puede generar o no los cupos. Entonces, dejo esta constancia, la dejo como constancia, pero pido que se revise la redacción para que sea una realidad los cupos. Gracias.

PRESIDENTE**:** A usted doctora Marelen. Tiene el uso de la palabra el doctor Álvaro Rueda, el joven Álvaro Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H. R. Álvaro Leonel Rueda Caballero**.**

Muchas gracias señor Presidente. Como lo manifesté la sesión pasada, celebro la iniciativa de los autores de este Proyecto de Ley. Sin embargo, en el mismo sentido del doctor Tamayo, quiero manifestar que existe para mí un trato discriminatorio al aprobar este Proyecto de Ley. Y no quiero que nadie vea esta intervención, como si fuera una forma de estar en desacuerdo con los postulados de la Norma presentada, pero aquellos que están apoyando el Proyecto, como yo lo hago porque me parece loable, si quiero que se pongan en el lugar de aquellos niños, niñas, adolescentes, que pierden a su madre o a su padre por una causa de asesinato diferente al hecho de ser mujer y es que, este niño ¿No puede acceder a que se fije una asistencia económica mensual en efectivo a favor de las personas hasta los 25 años? Esto no va a pasar un juicio de proporcionalidad en la Corte Constitucional a mi parecer, doctor Triana, usted que es tan estudioso del tema, sabe que estamos generando una discriminación positiva y que es válido en nuestro ordenamiento jurídico.

Pero, bajo qué argumentos, qué hace diferente a un niño que quede huérfano por una causa natural, a un niño que quede huérfano por un accidente de tránsito, por un asesinato violento, que no sea feminicidio, ¿Qué pasa con esos niños? ¿Qué pasa con esas niñas, con esos adolescentes doctor Heráclito? Por supuesto que este Proyecto de Ley, es muy bueno, pero no podemos nosotros, hacer populismo legislativo, porque realmente lo que estamos haciendo es entorpeciendo nuestro sistema y generando tratos discriminatorios, cuando no hay lugar a ello.

Lo que, si tenemos que hacer nosotros, es trabajar y trabajar para darle las oportunidades, para garantizarle derechos, para garantizarle garantías a todos esos niños, niñas, adolescentes que hoy por hoy son huérfanos, por ellos hay que trabajar. Y yo los invito de manera muy respetuosa, yo voy a acompañar el Proyecto de este primer debate, pero yo sí considero que no debemos nosotros tomar todo a la ligera y tenemos que hacer un estudio mucho más riguroso, para que realmente nosotros generemos Normas, que sean beneficiosas para todos los sectores poblacionales y en este caso especial, a aquellos niños, niñas y adolescentes que son huérfanos y que también merecen oportunidades, como aquellos que han sido víctimas del feminicidio. Muchísimas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso en palabra el doctor Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz**.**

Gracias Presidente. Un saludo para todos mis colegas, los colegas de la Comisión. Es que ya me da pena hacer más Proposiciones Presidente, porque hice demasiadas Proposiciones, quería saludar a los jóvenes, a las jovencitas que están allí con los afiches de Ley de Huérfanos por el Feminicidio y quería decirle a la Comisión y sobre todo, a los Ponentes que llegó un concepto muy importante que creo que debe ser tenido en cuenta, no para los Artículos que vamos a votar hoy como ya están leídos por la doctora Amparo, si no porque hay varios temas que en ese concepto traen, que debemos tener en cuenta en este Proyecto de Ley.

Un primer tema, tiene que ver con el feminicidio tentado y hacen una reflexión de aquellos casos, donde había la intencionalidad de asesinar a la persona y no se dio el asesinato, pero sí se genera al menos temporalmente, un impacto en el grupo familiar. También se establecen las debilidades que tiene el Estado, hablo de Medicina Legal y de la Fiscalía, para categorizar en la violencia intrafamiliar el feminicidio, ellos ponen un caso de un año donde hubo ciento ochenta y nueve feminicidios, pero Medicina Legal y la Fiscalía, o sea, asesinatos de la compañera por su pareja o su expareja, en los cuales solo cincuenta y nueve fueron catalogados como feminicidios.

Por otro lado, en el ámbito de aplicación de la Ley, a partir del 2015 la Ley 1761, crea el delito autónomo del tipo penal autónomo de feminicidio, pero esa figura ya estaba contemplada desde el 2008 en la Ley 1257, como homicidio agravado. Lo que se propone, es mirar la posibilidad de que esta Ley cobije no solamente los casos a partir del 2015, sino también del 2008 y lo otro que proponen y que es cierto, es que aquí alcanzamos a tener en Colombia ocho registros de víctimas de violencia intrafamiliar y una cantidad de bases de datos, ya las organizaciones de mujeres lograron establecer un sistema nacional de registro, atención, seguimiento y monitoreo de violencias basadas en género.

Entonces, lo que ellas proponen, es que ya se logró reducir de ocho a uno el sistema de registro y que no tiene sentido, que en esta Ley creemos otro nuevo sistema de registro, eso ya se hizo. Entonces, cuando ya el agua existe, pues uno ya no tiene que volverla a crear. Además, cuando fue un proceso de debate insisto, de unificar ocho sistemas de información en materia de violencias basadas en género. Entonces, como a mí ya me da pena meter más Proposiciones en este Proyecto, lo que yo sugiero es que, los colegas y las colegas Ponentes, se sirvan tener en cuenta algunas de estas observaciones que me parecen que son razonables, para mejorar el Proyecto. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Alirio. Tiene el uso de la palabra el doctor Santiago.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín**.**

Presidente muchísimas gracias, un saludo especial a todos los compañeros. Yo creo que, desde esta Comisión, hemos celebrado desde el primer día el debate de este Proyecto, pues el espíritu precisamente garantista de derechos, pues que conlleva todo el espíritu de este Articulado.

Sin embargo, a la compañera Piedad y a Carolina, yo les hago un llamado de pronto para segundo debate porque esta es una Proposición que dejo como constancia, a que podamos aprovechar esta oportunidad también Cathy, para que analicemos un segundo espectro muy en la línea del profesor Tamayo y de Álvaro Rueda y es, hay muchos casos en Colombia, si no son miles de muertes de mujeres por temas violentos, no necesariamente por feminicidio. El ejemplo más claro que podemos poner en esta Comisión, es el caso de Stella Balanta, quien murió yendo a un colegio rural hace poco por un atentado, reconocido por las fuerzas de terrorismo de este país y esta mujer seguramente, deja unos niños por ser madre cabeza familia y por responder por su hogar.

En ese orden de ideas, creemos nosotros que si tenemos la oportunidad de sacar una Ley que vaya a beneficiar a los huérfanos por feminicidio, podríamos también auscultar si no ampliarlo, a estas personas que quedan huérfanas por muerte violenta, porque tenemos ejemplos todos los días en las diferentes latitudes de nuestro país, de mujeres que mueren por temas violentos no relacionados directamente al feminicidio. Entonces, dejándolo como constancia creo que, en segundo debate, creo que ésta va a ser una gran oportunidad de terminar de completar este Proyecto, si se puede y de poder terminar de garantizar derechos fundamentales, a través de este Congreso de la República. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra la doctora Karyme. Entonces cierra las intervenciones, la Coordinadora Ponente la doctora Piedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano**.**

Gracias señor Presidente. Mire, todas las intervenciones de los colegas aquí de la Comisión Primera, muy acertadas. Quiero informarles, que efectivamente con todo el cúmulo de Proposiciones que fueron avaladas, yo diría que en un 85% y las demás dejadas como constancia, pues muchas de las inquietudes que acaban de manifestar, han sido ya resueltas como por ejemplo, no tocar la autonomía universitaria, eso quedó igualmente organizado, la parte laboral que inquietaba también para la priorización, eso quedó igualmente organizado con las Proposiciones.

Yo lo que sí quiero dejar en claro, es que aquí estamos haciendo un Proyecto de Ley con una discriminación positiva, aquí no podemos colegas, comparar los huérfanos niños que es muy lamentable, obviamente un asesinato de la madre eso sí impacta, impacta totalmente a un menor, pero aquí estamos tratando un caso específico y es que peor aún es cuando el impacto psicológico lo recibe ese menor, cuando ve que su madre o su cuidadora está siendo asesinada por su padre, su padrastro o su compañero permanente, el impacto es mayor, mayor a saber qué su mismo núcleo de la familia o de las personas que han cohabitado con ese menor y que vienen y causan semejante dolor a estos menores. Entonces, yo por eso en ese sentido, les pido que esto es un Proyecto de Ley específico, específico para unos menores y unos jóvenes que han sufrido una tragedia de tal magnitud, que necesitan todo un acompañamiento psicológico y con todo el acompañamiento de lo que está cubriendo este importante Proyecto de Ley.

Igualmente, quiero manifestarle al doctor Alirio, que leí con buena concentración lo que estaba hablando la Corporación Humanas, que me parece que hace unos aportes muy importantes al Proyecto de Ley, algunos de ellos que pueden ser alimentados ya a nivel de Proposiciones para el Segundo Debate en Plenaria y otros, decirles que podríamos hacer de pronto una Mesa Técnica como ellos lo han pedido, ellos hablan de una Audiencia que yo diría que podríamos hacer una Mesa Técnica con ellos, porque hay cosas por ejemplo que yo no comparto, ellos hablan de que ya hay un sistema de información como el Sivigila que en ningún momento, mire compañeros yo lo manejé, en mis cargos anteriores era la metodología de información que radicaba en Secretaría de Salud Departamental nutriendo a la Nacional y uno iba a sacar estadísticas y no las tienen, de pronto de violencia intrafamiliar tienen algo, pero específicamente de feminicidio y menos de las víctimas de feminicidio no las tiene el Sivigila, no las tiene.

Entonces, por eso aquí se está hablando de un sistema de información especializado, porque pues si estamos sacando un Proyecto de Ley que podamos impactar la política pública, recursos y todo lo que se va pedir a un futuro, pues podamos tener y contar con una información adecuada y específica para tener lugar a esto. Y aquí hay que tener cuidado compañeros con la unidad de materia, porque aquí estamos con ese Proyecto de Ley que es específico para las víctimas y por eso, quiero llamar la colaboración de los colegas de la Comisión, obviamente vuelvo y repito, ya una vez estructurada la Ponencia para el debate, lo podemos seguir nutriendo, mejorando para la Plenaria. Darle los agradecimientos a todos los colegas a los cuales no se les avaló, lo dejaron como Constancia y la idea es que saquemos un muy buen Proyecto para el país y sobre todo, para las víctimas. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** A usted Coordinadora Ponente. Sigue en consideración el Articulado leído por la Secretaria, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión el anterior Articulado leído por la Secretaria?

SECRETARIA**:** Sí Presidente, han sido APROBADOS los Artículos 1, 2, 3, 6, el 9 la eliminación, 10, 12, 13, 14 de la Ponencia, 15 y 18 con Proposiciones, han sido Aprobados por unanimidad de los asistentes, con la constancia que existe Quórum suficiente para su aprobación.

PRESIDENTE**:** Siguiente Artículo.

SECRETARIA**:** Señor Presidente, señoras Coordinadoras Ponentes, faltan tres Artículos por discutir y votar: el Artículo 4°, el Artículo 5° y el Artículo 7°.

Al Artículo 4°, tiene proposición del doctor Carlos Felipe Quintero, dos; Alirio Uribe, dos que han sido acogidas y del doctor David Racero. Hay Constancias de Jorge Méndez, Ruth Caicedo, Juan Daniel Peñuela, Diógenes Quintero y una Proposición también acogida de Hernán Darío Cadavid. La pregunta es. Ah ya todas las dejaron como Constancias, okey.

El Artículo 5°, tiene Proposición de Alirio Uribe y de Miguel Polo Polo, acogidas; una Constancia de Ruth Caicedo y habría por discutir una del doctor David Racero, ¿Que no sé si la deja como Constancia? También la deja como Constancia. Entonces, ese Artículo sería con esas dos Proposiciones.

Y el Artículo 7°, hay acogidas de Jorge Méndez, Constancia ¿Y de David Racero también Constancia? La de Méndez la acogieron y también Constancia de la doctora Marelen.

Así que Presidente, leeré las Proposiciones que ha sido acogidas, para que el Articulado quede. Carlos Felipe Quintero, tiene una al Parágrafo 1, que dice así:

Proposición**:** **Parágrafo 1.** Para acceder a las medidas de asistencia no se requerirá pronunciamiento de autoridad judicial que califique el delito dentro del tipo penal feminicidio y bastará con alguno de los conceptos de las autoridades señaladas en el literal A que trata este Artículo.

La siguiente Proposición de Carlos Felipe Quintero, es a un Parágrafo Transitorio, lo coloca como nuevo:

Proposición**:** **Parágrafo Transitorio**: El Gobierno Nacional, en los seis (6) meses siguientes.

PRESIDENTE**:** Compañeros, doctor Albán colabórenos por favor, a ver los amigos asesores de las Unidades, yo les pido el gran favor que nos ubiquemos en las graderías, o en la parte de atrás y por supuesto si van a hablar con sus jefes, lo hagan de una manera muy baja o en el pasillo, porque es que no nos escuchamos compañeros y de verdad que por eso sucede que se aprueban cosas y después piden reapertura. Continue Secretaria.

SECRETARIA**:**

Proposición**:** **Parágrafo Transitorio**: El Gobierno Nacional, en los seis (6) meses siguientes a la sanción de la presente Ley deberá reglamentar la forma de acreditación de la calidad de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio y de víctima indirecta.

Ese es un Parágrafo Transitorio que está adicionando el doctor Carlos Felipe Quintero. Las Proposiciones del Representante Alirio Uribe, modifica el Literal C,

Proposición**:** C) Cuando las personas hasta los veinticinco (25) años de edad se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y estén en situación de pobreza o pobreza extrema según la medición del Sisbén y sean niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio.

Y modifica el Parágrafo 3:

Proposición**: Parágrafo 3:** También podrán acceder a las medidas de las que trata la presente Ley las personas hasta veinticinco (25) años de edad en condición de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, y sus respectivos tutores, cuidadores, adoptantes y/o representantes legales, que tengan la calidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio por hechos ocurridos desde el 6 de julio del año 2015, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1761 de 2015 - Ley Rosa Elvira Cely-, sin que esto comporte a la asignación de medidas con efecto retroactivo. El criterio temporal del que trata este Parágrafo servirá para la identificación de beneficios y su acceso a las medidas hacia el futuro. El Gobierno Nacional fijará la forma de acreditar la calidad niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio para los efectos de este Parágrafo, aplicando los principios de buena fe, accesibilidad, celeridad y enfoque diferencial.

La Proposición del Representante Hernán Darío Cadavid, lo que hace es que en el literal B hace una adición:

Proposición**:** B) Cuando las personas hasta los veinticinco (25) años de edad demuestren una relación de dependencia y vulnerabilidad económica y estar en situación de pobreza o pobreza extrema según la medición del Sisbén y se encuentren bajo el cuidado con la mujer víctima del feminicidio ¿Y suprime el literal C? Pero hay una modificación de literal C, bueno okey, solo el literal B.

Y el Representante David Racero, modifica el literal B que dice:

Proposición**:** B) Cuando las personas hasta los veinticinco (25) años de edad demuestren una relación de dependencia económica y estar en situación de pobreza o pobreza extrema y le suprime la expresión “según la medición del Sisbén” y se encuentren bajo el cuidado con la mujer víctima de feminicidio. Ahí también hay una Proposición del doctor Alirio.

Y el encabezado del Artículo, el primer Inciso:

Proposición**: Criterios de aplicación.** Las personas hasta los veinticinco (25) años de edad en condición dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, y sus respectivos tutores, cuidadores, adoptantes y/o representantes legales, cuando corresponde, serán beneficiarios de las medidas de asistencia de las que trata esta Ley cuando se presenten las siguientes condiciones.

Así quedaría el Artículo 4° con las modificaciones, con esas Proposiciones.

El Artículo 5° Presidente, con dos Proposiciones del Representante Alirio Uribe, modifica los incisos A, B y C:

Proposición**:** A) Los gastos de traslado del cuerpo de la mujer víctima de feminicidio cuando las condiciones territoriales así lo exijan.

B) Los gastos funerarios de la mujer víctima de feminicidio.

C) Los gastos relacionados con la exhumación y traslado del cuerpo de la mujer víctima de feminicidio en el marco de una investigación penal.

Y la Proposición de Miguel Abraham Polo Polo, adiciona un Parágrafo nuevo:

Proposición**: Parágrafo:** La edad de 25 años se extenderá hasta los 28 años en el caso en que el beneficiario de esta Ley presente cualquier tipo de discapacidad física o intelectual, y que la misma sea certificada por la autoridad competente.

Y el Artículo 7° con Proposición del Representante Jorge Méndez, que le adiciona en el segundo Inciso la siguiente expresión:

Proposición**:** En los cupos que se habiliten en instituciones de educación públicas, incluidas las instituciones de educación superior, se priorizará el acceso de la población objeto de esta Ley en todos los programas de formación que se oferten, de acuerdo con los cupos especiales dispuestos dentro del marco de la autonomía universitaria.

Ha sido leído Presidente las modificaciones al Artículo 4°, 5° y 7° que han sido acogidas y las otras dejadas como Constancias. Así que puede poner en consideración y votación estos tres Artículos.

PRESIDENTE**:** En consideración el Artículo 4°, 5° y 7°, con las Proposiciones antes leídas por la Secretaria, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba la Comisión?

SECRETARIA**:** Sí los Aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe Quórum suficiente en el recinto.

PRESIDENTE**:** Siguientes Artículos.

SECRETARIA**:** Presidente y Honorables Representantes, hay varios Artículos Nuevos, entre esos uno de la Representante Ruth Caicedo, que ha quedado como Constancia, es sobre el alcance del Proyecto. Hay otro Artículo Nuevo de la doctora Ruth Caicedo, que también lo ha dejado como Constancia y el del doctor Pedro Suárez que los han dejado como Constancias, medidas asistenciales con enfoque diferencial e interseccional de género y ética. Esos dos Artículos han quedado como Constancias.

Hay dos Artículos que han sido acogidos, que dicen de la siguiente manera, señor Presidente me permito leerlos: Artículos Nuevos ambos de la doctora Ruth Caicedo.

Proposición**:** **ARTÍCULO NUEVO:** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de la Igualdad y el Ministerio de Trabajo, de forma concurrente y en el marco de sus competencias, garantizarán que la ruta de atención de la población beneficiaria del presente Proyecto de Ley, en materia de empleabilidad, contemple el desarrollo de competencias laborales para la inserción y permanencia en el mercado laboral de los adolescentes y jóvenes que formen parte de la población beneficiaria de la presente Ley, con el fin de potenciar su desarrollo productivo y el fortalecimiento de su proyecto de vida.

El siguiente Artículo Nuevo:

Proposición**:** **ARTÍCULO NUEVO:** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de la Igualdad y el Ministerio de Educación Nacional de forma concurrente y en el marco de sus competencias, garantizarán que la ruta de atención de la población beneficiaria del presente Proyecto de Ley, en materia de educación, contemple beneficios de acceso y financiación para estudios superiores en instituciones de educación superior o para estudios de formación para el trabajo y desarrollo humano, así como el apoyo correspondiente con cuotas de sostenimiento cuando las necesidades de esta población así lo ameriten.

Han sido leídos los dos Artículos Nuevos Presidente, puede usted ponerlos en consideración y votación.

PRESIDENTE**:** En consideración los Artículos Nuevos antes leídos por la señora Secretaria, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿Quedan aprobados los Artículos Nuevos leídos por la Secretaria?

SECRETARIA**:** Sí Presidente, han sido Aprobados por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe Quórum suficiente. Señor Presidente hay un Artículo del Representante Juan Daniel Peñuela, que es un Artículo Nuevo, él insiste en que se discuta este Artículo. Ah, lo deja como Constancia. Así que Presidente, dejado este Artículo como Constancia que es puntaje adicional para proponentes con trabajadores población objeto de esta Ley incluidos con los tutores, cuidadores, adoptantes y/o los representantes legales de los menores y jóvenes. Presidente ha sido terminada la votación del Articulado.

PRESIDENTE**:** Título y Pregunta señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Sí Presidente, el Título dice de la siguiente manera: Título “Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones”. Y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas señor Presidente, ¿Si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede poner en consideración y votación el Título y la Pregunta señor Presidente.

PRESIDENTE**:** En consideración Título y Pregunta, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba la Comisión Título y Pregunta?

SECRETARIA**:** Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, el Título y la Pregunta. Ponentes.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra antes la doctora Delcy, que me la había solicitado, mil disculpas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura**.**

Muy buenos días, muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a los Representantes de la Comisión Primera. Una felicitación a Autores y Ponentes de esta importante y valiosa Ley para nuestras niñas y niños en el país. Algo mencionaba el doctor Tamayo frente a cifras que puedan cobijar a nuestras niñas y niños en este Proyecto de Ley hoy quiero mencionar que la Ley 1761 Ley de reconocimiento del feminicidio como delito autónomo, fue bautizado como Ley Rosa Elvira Cely y frente a esa misma circunstancia señor Presidente quiero mencionar hoy la situación tan importante que trae este Proyecto frente no solamente a circunstancias económicas de educación al tratamiento y acompañamiento psicólogos, en esta tarea de atender a las víctimas niñas y niños hijas de mujeres asesinadas con el delito de feminicidio, encontré un testimonio de Juliana Cely hija de Rosa Elvira Cely, que con mucho pesar y con dolor hoy mencióno en esta Comisión, ella ha dicho que se enteró de la situación que enfrentó su madre un año después de su feminicidio y que un año después del fallecimiento de su madre seguía recibiendo violencia, fue victimizada, le cortaron el pelo y se sentía juzgada cada vez que hablaba de la situación que enfrentó su madre por falta de una asistencia psicológica que el Estado hoy debe garantizar con este Proyecto.

Quienes se han ocupado de estudiar la situación de feminicidio en nuestro país, la Fundación Feminicidios Colombia, ha indicado que en el 2019, doscientos noventa casos de niñas y niños huérfanos producto del delito de feminicidio. El Observatorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, ha indicado que entre el 2015 y el 2018, seiscientos menores niños y niñas siguen siendo violentados, sin que el Estado pueda otorgarles ningún apoyo por este delito de feminicidio. Y el Observatorio Colombiano de Feminicidios nos presenta una cifra más dolorosa entre el 2019 y el 2022, de setecientos quince niños y niñas víctimas hijos de mujeres que fueron asesinadas, de mujeres víctimas de feminicidio, creo que le entregamos una herramienta poderosísima de protección y de atención a estos menores en nuestro país. Gracias a quienes aportaron, porque un debate bastante nutrido, en el que se logró resolver de manera consciente y proactiva en beneficio de una Ley que protege a nuestras niñas y a nuestros niños en nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** A usted doctora Delcy. Desígnese los mismos Ponentes, por Secretaría se notificarán. ¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Informal?

SECRETARIA**:** Sí lo quiere Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra Laura Valentina Ayala, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Laura Valentina Ayala, Hija de Víctima de Feminicidio**.**

Buenos días, reciban un cordial saludo todos, mi nombre es Laura Ayala, soy hija de Marcela Ayala víctima de feminicidio, vivo con tres hermanas, estamos a cargo de mi abuela Cecilia Dávila, junto con mis tíos, aproveché este espacio para manifestarles mi representación como hijos e hijas de víctimas de feminicidio, estamos acá con el fin de que esta Ley sea aprobada, brindar un apoyo para los hijos e hijas, es muy difícil saber que la persona que me dio la vida ya no está conmigo, ni con mis hermanas, tengo un hermano de seis años al cual no puedo ver, porque la custodia de él la tiene la familia del asesino de mi mamá, Brayan Reyes, que en este momento y el día de hoy todavía sigue prófugo de la Justicia.

Las víctimas de feminicidio estamos acá con el fin de que la Ley se apruebe, un apoyo para las familias que pasan por esta situación, yo como les dije anteriormente, estoy a cargo de mi abuela y de mis tíos, quien con su amor, con sus consejos nos guían día tras día, pero desde el momento uno les cambió la vida, pues es difícil que de un momento a otro te lleguen cuatro niñas y eres muy joven, a ellos les cambió la vida yo lo sé, pero todo el tiempo nos guían y nos educan con bases de amor, sacarnos adelante es una de las tareas más difíciles, pero lo hacen desde la paciencia y la comprensión, pero no todos contamos con esto, mi familia nos guía y nos apoya, pero no todos los hijos e hijas contamos con familias así.

Para finalizar, quiero agradecerle a mi familia y a este grupo que hemos construido para que los hijos e hijas y familias sean escuchadas, por una lucha constante que tenemos contra el feminicidio, pues día a día hay más y más y más y les quiero decir desde el fondo de mi corazón, como hija que de primera estancia ha tenido que ver y sufrir y salir con mi familia adelante, les quiero decir que no más feminicidios y no más hijos solos.

PRESIDENTE**:** Gracias Laura por su testimonio. Tiene el uso de la palabra Camilo Beltrán, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Camilo Beltrán Ortiz, Hijo de Víctima de Feminicidio**.**

Buenos días, reciban un cordial saludo a todas las personas que se encuentran en este recinto, mi nombre es Camilo Beltrán hermano de Leidy Johana Beltrán Ortiz, víctima de feminicidio el 12 de mayo del año pasado, del 2022, a manos de su pareja, de Waldo Morales Pardo. Con mis papás hoy cuidamos de mis dos sobrinas, ella era madre de dos niñas, una de seis años y una de once años. Aprovecho estos minutos para expresar la importancia que es para nosotros, para todas las víctimas indirectas de feminicidio ser escuchados en este lugar. La Ley Huérfanos por Feminicidio fue construida con varias familias víctimas de feminicidio que hemos estado desde el inicio del proceso, proceso que nos ha empoderado y llenado de fuerza para seguir en la lucha, en la lucha diaria por las nuestras a las que les apagaron su voz, sus sueños y las ganas de vivir y sobre todo, de ver crecer a sus hijas y a sus hijos.

Nosotros, cuando me refiero a nosotros: abuelas, abuelos, tías, tíos y otros que asumen el papel de cuidadores, de padre y de madre y que trabajan día a día para seguir solventando desde el amor, la falta de su mamá. Por esto desde el sentir y la unión, consideramos que este Proyecto de Ley es de muchísima importancia para todas las familias que enfrentan un feminicidio en Colombia, un Proyecto de Ley que nos ampare, que nos proteja, que tenga una ruta de acción y atención más eficaz para entender las dificultades que trae esta tragedia, porque hasta ahora no existen medidas que tengan en cuenta a todos esos niños y niñas y adolescentes huérfanos por feminicidio, víctimas de la violencia de género. Con esto quiero decir, que también para nosotros es muy importante que este Proyecto de Ley se dé, ya que nosotros como víctimas de nuestras familiares hablamos desde el sentir, vemos la importancia que es este Proyecto de Ley ya que en sus diferentes articulados, manifiesta todo lo que nosotros hemos podido expresar y vivir.

Yo creo y quiero, que cada uno de ustedes se pongan de pronto no la mano en el corazón, pero sí de pronto sepan que nosotros como víctimas de feminicidio, como los familiares de las personas indirectas, somos los que estamos viviendo esto, como lo decía acá mi compañera, la persona que cometió el delito a la mamá de ella sigue prófugo de la Justicia. La persona que asesinó a mi hermana a mí me tocó moverme por todos los medios de comunicación, para que esta persona pudiera ser capturada y no solo pudiera ser capturada, la persona que asesinó a mi hermana el 12 de mayo del 2022, esta persona con cinismo, sin importarle, sin sentir fue la persona que llamó a mi mamá y le dijo “Hola suegra, Leidy está muerta”. Nosotros como familiares digo mi papá, mi mamá quienes fueron los que recibieron la noticia en ese momento, porque yo me encontraba en Manizales haciendo temas laborales, tuvimos que buscar una ruta de atención y de acción en el momento para ir tanto ya sea para la clínica del occidente donde se encontraba mi hermana y mis sobrinas que se encontraban en la casa de la persona que había cometido el delito.

Con estas palabras queremos decirles a ustedes que no es fácil, no es fácil vivir este proceso, hasta el día de hoy nosotros seguimos exigiendo Justicia, la persona que asesinó a mi hermana presentó un Recurso de Casación, que debemos esperar hasta que la Corte Suprema de Justicia en el orden que fue llegado, nos dé una respuesta, para nosotros como familia con dolor, hemos seguido cada día con verraquera, con mucho amor en esta lucha que llevamos. A modo de cierre y en memoria de mi hermana, me siento muy afortunado, porque mis papás y yo estamos con mis sobrinas. Han sido ellas quienes nos llenan de fuerza y nos alientan a seguir, cuando el dolor por la ausencia de Leidy Beltrán mi única hermana y con quien teníamos una relación muy cercana se hace insoportable. Para mis sobrinas su madre quedó grabada con una sonrisa y así la recuerdan día a día, nosotros como familia seguiremos luchando siempre, para que las niñas tengan la vida que mi hermana Leidy Beltrán siempre les quiso ofrecer, por nuestras muertas ni un minuto de silencio, ni una menos. Gracias.

PRESIDENTE**:** A usted Camilo y Laura por su testimonio, solidaridad a usted y a sus familias. ¿Quiere la Comisión regresar a Sesión Formal?

SECRETARIA**:** Sí lo quiere señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es:

**Proyecto de Ley Estatutaria No. 127 de 2023 Cámara “Por medio del cual se reforma la Ley 133 de 1994 de libertad religiosa y de cultos y se dictan otras disposiciones”**

**Autores**: HHRR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Gloria Liliana Rodríguez Valencia

**Ponente**: H.R. Santiago Osorio Marín

**Proyecto publicado**, Gaceta: 1130/2023

**Ponencia primer debate.**  Gaceta: 1319/2023

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Coordinador Ponente doctor Santiago.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al** **H.R. Santiago Osorio Marín.**

Presidente gracias. No, muy puntual, este Proyecto de Ley Estatutaria se trata de una modificación a la Ley 133 del 94 y he radicado en la Secretaría, una Proposición de Aplazamiento, puesto que me parece muy importante que antes de abrir esta Ley, podamos tener un concepto de tres Ministerios: el Ministerio de Hacienda que es el que evalúa todo lo relacionado al impacto fiscal que tendría, o que conlleva precisamente a la aprobación de esta Ley Estatutaria, pero adicionalmente de dos Ministerios más, el Ministerio del Trabajo para todo lo que tiene que ver con el tema pensional y el Ministerio del Interior, puesto que hay una oficina de asuntos religiosos que también debe conceptuarnos respecto a esta modificación. Así que pues Presidente, me parece importante que podamos aprobar este Aplazamiento, para poder dar una discusión amplia, respecto a este Proyecto de Ley Estatutaria. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, con la bienvenida a la Comisión Primera, doctor señor Senador Carlos Guevara ¿Desea hacer uso de la palabra? Adelante Honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.S. Carlos Eduardo Guevara Villabón**.**

Muy buenas tardes a todos, gracias Presidente, un saludo muy especial a los miembros de la Comisión Primera, me excusan un poco la voz, estoy disfónico, pero queríamos unirnos a esta Proposición señor Ponente, porque a nuestro juicio la Ley 133 del 94 es una Ley muy importante para el sector, no solamente porque la única Ley que garantiza el ejercicio a la libertad religiosa señala los criterios para llevar a cabo y de igual manera permite el derecho en nuestro país. El Proyecto es un Proyecto muy bien intencionado a mi juicio, pero que no está consultado con el sector, ustedes han sido testigos, nosotros hemos traído varias normas aquí al Congreso, pero siempre hemos querido tener un consenso, por ejemplo en el Plan de Desarrollo logramos un Artículo, el Artículo que permite el Sistema Nacional de Libertad Religiosa, ese Artículo fue concertado con trescientas sesenta y cuatro organizaciones.

Este Proyecto, no tiene ningún tipo de concertación con la Mesa del Sector Religioso que es una Mesa Institucional, ni con el Gobierno, es un Proyecto que es ambicioso en su alcance y en su oficio se debe revisar, va también en contravía de varios pronunciamientos de la Corte Constitucional, es un Proyecto garantista sí, pero se requiere acotar esas garantías y también subyace la autonomía que tienen las organizaciones religiosas, hay detrimento de esa autonomía. Por tal motivo Presidente, queremos decirle aquí a la Comisión, es muy importante que se discuta este Proyecto de manera detallada, es un Proyecto amplio, que cambia inclusive la misma filosofía de la Ley 133, que trae otras connotaciones y expresiones religiosas, que no están presentes en la Ley y que podría conllevar a que se vulneren los derechos de las entidades religiosas.

Que también se requiere participación muy real en los territorios, en diferentes departamentos, con las diferentes expresiones religiosas que hay el país y también, poder revisar lo que ella plantea en materia de registro y sobre todo con los convenios de derecho público que tiene una especificidad constitucional y que requiere un tratamiento específico, no cualquier entidad religiosa puede tener este tratamiento. Entonces ese era el acápite, estoy aquí con mi compañera la Representante Irma Luz Herrera y en compañía de la Bancada del Partido Mira queremos dejar esta Proposición, que va en la misma vía que usted acaba de señalar de aplazar este Proyecto. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** A usted Honorable Senador. ¿La doctora Irma va a hacer uso de la palabra? Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Irma Luz Herrera Rodríguez**.**

Presidente muchas gracias a todos los compañeros de la Comisión Primera, también agradecerles la oportunidad de estar aquí presente en esta importante discusión para nosotros como Partido Mira, pues este tema de libertad religiosa es fundamental, pero ésta es una Ley muy importante, tal vez la Ley más importante que protege este derecho de libertad religiosa y de cultos y hemos radicado una Constancia con nueve puntos, agradeciendo también la firma de varios compañeros aquí de la Comisión, con el propósito de aplazar la discusión del Proyecto, entendiendo que hace falta aún más concertación con varios, diferentes líderes religiosos y ya lo que el Senador Guevara expresaba, algunas expresiones, también el hecho de poder fortalecer este Proyecto, esa es como la intención, entonces dejamos la Constancia en ese sentido señor Presidente, esperando que pueda discutirse de una manera más amplia con el sector, pero también esperando temas como el impacto fiscal, que le preocupan también a algunos de los Ponentes. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias doctora Irma. Léase la Proposición de Aplazamiento radicada por el doctor Santiago Osorio.

SECRETARIA**:** Sí Presidente:

Proposición**:** Solicito se aplace la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria No. 127 de 2023 Cámara “Por medio del cual se reforma la Ley 133 de 1994 de libertad religiosa y de cultos y se dictan otras disposiciones”, suscrita por el doctor Santiago Osorio.

Ha sido leída Presidente, la Proposición del doctor Santiago de Aplazamiento, pero él también solicita un concepto técnico del Ministerio de Hacienda, del Trabajo y el Ministerio del Interior sobre el contenido de la iniciativa, en especial sobre el impacto fiscal de su competencia de la protección social. La Secretaría solicitará el concepto señor Representante.

PRESIDENTE**:** Por Secretaría se hará el trámite del concepto. Se coloca en consideración la Proposición de Aplazamiento presentada por el Coordinador Ponente Santiago Osorio, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Se aprueba el Aplazamiento?

SECRETARIA**:** Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA**:** Presidente en ese orden de ideas, seguiría el punto que está de 4°, porque el 3° fue aplazado:

**Proyecto de Ley No. 042 de 2023 Cámara “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo”**

**Autor**: HR. Hernán Darío Cadavid Márquez

**Ponente**: H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez

**Proyecto publicado**, Gaceta: 971/2023

**Ponencia primer debate** Gaceta: 1135/2023

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día Presidente.

PRESIDENTE**:** ¿Existe Proposición de Aplazamiento?

SECRETARIA**:** Sí Presidente.

PRESIDENTE**:** Léala por favor.

SECRETARIA**:**

Proposición**:** En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 042 de 2023 Cámara “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo”, me permito solicitar respetuosamente se aplace la discusión de la Ponencia para Primer Debate a dicho Proyecto que se encuentra de 4° punto en el Orden del Día. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Ha sido leída la Proposición señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Hernán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez**.**

Presidente mire muchas gracias, es un Proyecto de Ley sobre el que hemos trabajado con un objeto específico y es, empezar a trazar unos lineamientos para que el país evite toda serie de actividades, conductas, acciones encaminadas, con o sin intención, pero encaminadas a la apología de las conductas de narcotráfico y terrorismo, la proliferación de imágenes sobre el sello del narcotráfico, como lo hemos tenido que soportar por ejemplo en nuestra ciudad de Medellín y muchas otras regiones de Colombia. No podemos seguir creyendo nosotros que el camino de imagen de los colombianos aunque fue una realidad, siga siendo la promoción de ese tipo de situaciones o de instrumentalizaciones de la imagen del narcotráfico. Lo que sucede en Medellín y otras zonas de Colombia, es vergonzoso y el lucro que hay entorno a esa actividad todavía más.

Sin embargo, hemos recibido recomendaciones de unos sectores, a los cuales respetamos mucho, para mejorar y hacer unas adaptaciones precisas al texto y nosotros no vinimos aquí a hacer una legislación de confrontación, sino de concertación. Y en esa razón y en esa medida, solicitamos el Aplazamiento para hacer algunos ajustes. Muchas gracias Presidente y continuamos.

PRESIDENTE**:** A usted gracias doctor Hernán. Sigue en consideración la Proposición antes leída por la Secretaría, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Queda aprobada la Proposición de Aplazamiento?

SECRETARIA**:** Sí la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, la Proposición de Aplazamiento.

PRESIDENTE**:** Siguiente punto del Orden del Día, pero antes compañeros en el chat ha llegado la invitación de la Universidad Externado de Colombia, para el Foro “Hacia dónde debe ir la regulación de la educación en Colombia, aciertos, problemas y desafíos”. Compañeros que nos puedan acompañar importantísimo, por supuesto los Ponentes y Coordinadores Ponentes cordialmente invitados, en primera fila a las 8:30 de la mañana en el Auditorio 3 del Bloque 1 de la Universidad Externado de Colombia, mañana miércoles 27, en el chat está la exactitud de la ubicación, de verdad que sería importante que acompañáramos este Foro, quienes tienen la responsabilidad como Coordinares Ponentes y Ponentes y quien más quiera acompañarnos en el día de mañana. Siguiente punto señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Sí Presidente el siguiente tema:

**Proyecto de Ley No. 052 de 2023 Cámara “Por medio del cual se incorpora en el Ordenamiento Jurídico Colombiano la violencia vicaria, se modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores**: HHRR. Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz María Múnera Medina, Lina María Garrido Martín, Alfredo Mondragón Garzón, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alirio Uribe Muñoz, Astrid Sánchez Montes De Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño, Los Honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel.

**Ponente**: H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura

**Proyecto publicado**, Gaceta: 973/2023

**Ponencia primer debate** Gaceta: 1231/2023

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Doctora Delcy tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura**.**

Bueno señor Presidente muchas gracias. Este Proyecto de Ley es un Proyecto de Ley que tiene digamos la misma calidad de la importancia del Proyecto de Ley de protección de huérfanos que acabamos de aprobar en esta Comisión, es un Proyecto de Ley también para garantizar unos derechos frente a las violencias de género, la violencia vicaría, pero queremos en procesos de concertación, atender una Mesa Técnica de Trabajo con unos ciudadanos que han pedido ser escuchados, reunión que adelantaremos el próximo lunes. Por esa razón señor Presidente, solicito Aplazamiento de este importante Proyecto. Muy amable.

PRESIDENTE**:** En consideración la Proposición presentada por la doctora Delcy, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Se aprueba la Proposición de Aplazamiento por parte de la Coordinadora Ponente?

SECRETARIA**:** Sí se aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

SECRETARIA**:** Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA**:** Presidente:

**Proyecto de Acto Legislativo No. 167 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia.”**

**Autores**: HHRR. Gersel Luis Pérez Altamiranda, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés David Calle Aguas, Fernando David Niño Mendoza, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Elizabeth Jay-Pang Díaz,  Edinson Vladimir Olaya Mancipe, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Mary Anne Andrea Perdomo, Carolina Giraldo Botero, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Norman David Bañol Álvarez, William Ferney Aljure Martínez, Alexander Guarín Silva, Luis Miguel López Aristizábal, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Jorge Dilson Murcia Olaya, Jorge Hernán Bastidas Rosero,

**Ponente**: H.R.  Gersel Luis Pérez Altamiranda

**Proyecto publicado**, Gaceta: 1260/2023

**Ponencia Primer debate**. Gaceta: 1316/2023

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día Presidente.

PRESIDENTE**:** Lea la Proposición que termina el Informe de Ponencia señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Sí Presidente:

Proposición**:** Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo estipulado en la Ley 5° de 1992, presento Informe de Ponencia Positiva y en consecuencia, solicitamos a la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente, dar trámite al Primer Debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 167 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia”. Cordialmente Gersel Luis Pérez Altamiranda.

Ha sido leída la Proposición señor Presidente.

PRESIDENTE**:** ¿Se encuentra el Impedimento radicado respecto a este Proyecto señora Secretaria?

SECRETARIA**:** Sí Presidente, hay un Impedimento que dice:

Impedimento**:** Por medio de la presente me permito poner en consideración suya y de esta Honorable Comisión, mi Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 167 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia”, toda vez que podría encontrarme en conflicto de interés, teniendo en cuenta que este Acto Legislativo busca incluir a la Honorable Cámara de Representantes en el trámite de aprobación de ascensos Militares y de Policía que decrete el Presidente de la República y actualmente tengo familiares en grado de consanguinidad que podrían verse en beneficiados. De los Honorables Representantes Luis Eduardo Díaz Mateus.

Ha sido leído el Impedimento señor Presidente.

PRESIDENTE**:** En consideración el Impedimento presentado por el doctor Luis Eduardo, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, el doctor Luis Eduardo se retira del recinto. Llame a lista para votar en el Impedimento.

SECRETARIA**:** Sí Presidente, llamo a lista para la votación del Impedimento:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO

CASTILLO TORRES MARELEN NO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO FUERA DEL RECINTO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN NO VOTO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES NO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE EXCUSA

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO VOTO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO VOTO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie resultado.

SECRETARIA**:** Señor Presidente han votado Veintiocho (28) Honorables Representantes, por el SI veintidós (22) por el NO seis (6), así que ha sido APROBADO el Impedimento al Representante de Luis Eduardo Díaz.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Gersel, como Ponente del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gersel Luis Pérez Altamiranda**.**

Muy buenas tardes señor Presidente, quiero agradecerle la designación que me hizo como Ponente para el Primer Debate de este Proyecto de Acto Legislativo No. 167 de 2023. Este Proyecto de Acto Legislativo tiene como objetivo, modificar y adicionar los Artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia. ¿Qué buscamos con esta modificación? Incluir en el trámite de ascenso que hace el señor Presidente de la República a los Militares y Policías de Colombia. Este Proyecto ha sido presentado señor Presidente y Honorables compañeros, en el año 2019 el cual no tuvo trámite en esta Comisión Primera, en el año 2023 en el primer semestre el cual por tiempos no se le pudo dar trámite y en este año ¿Qué buscamos? Que así como el Senado de la República tiene esa facultad de poder revisar las hojas de vida de cada uno de estos Militares y de estos Policías que quieren ascender al rango de Generales, la Cámara de Representantes también pueda tener esta oportunidad.

¿Y por qué? Señor Presidente, encontramos que de acuerdo a la Registraduría en los años 1994 al 2018, varios departamentos de Colombia, no han tenido asiento en el Senado de la República, pero si tienen representación en la Cámara de Representantes. Estos departamentos son: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada y del 2022 al 2026, se creció los departamentos que no tienen representación en el Senado de la República y son: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, San Andrés, Vaupés, Vichada, Putumayo, Chocó, Quindío y Arauca

¿Y por qué se hace necesario que la Cámara de Representantes o los Representantes que representan cada uno de estos departamentos puedan participar con su voto para la designación de estos Generales de la República? Porque realmente son los que saben qué está pasando en cada uno de los territorios y no los Senadores. Y en ese sentido señor Presidente, yo sí quiero pedirle a esta Comisión Primera que dé voto positivo a esta Ponencia y que este trámite legislativo pueda pasar a Plenaria de la Cámara de Representantes con Ponencia Positiva. Señor Presidente, le agradezco el espacio que me ha dado, muchísimas gracias.

PRESIDENTE**:** Sigue en discusión el Informe de Ponencia. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Presidente querido, ya nos aprobaron la Eutanasia en el Senado y por eso estoy de regreso aquí con la buena nueva, que con los votos requeridos para una Ley Estatutaria avanza nuestro Proyecto, ojalá llegue a esta Comisión que ya lo aprobó una vez. Presidente mire, con respecto a la Ponencia del compañero de Cambio Radical, qué bueno sería que el Congreso de la República cerrara las brechas de poder que existen entre el Senado y la Cámara.

Yo creo que la circunscripción nacional de Senado ha sido uno de los grandes males de la Constitución de 1991, porque terminó no representando a nadie, corrompiendo a la política, el peor de los motores de la corrupción en este país tiene que ver con la circunscripción nacional de Senado y no representa nunca a nadie, nunca a nadie y por eso hay una sobrerrepresentación gigantesca de algunos sectores en el Senado de la República y como bien lo decía el compañero, una total subrepresentación de eso que llamaban los antiguos territorios nacionales: el Vaupés, el Guaviare, el Guainía, el Amazonas, el Caquetá, el Putumayo, San Andrés, el Chocó, que no tienen representación en el Senado de la República y en cambio allá las Bancadas del Atlántico, las Bancadas de Bolívar, la Bancada Costeña que siempre actúa muy unida, tiene una sobrerrepresentación gigantesca en el Senado de la República.

Usted no me lo creerá compañero, pero otra de las circunscripciones más subrepresentadas en el Senado de la República es Bogotá, por eso nosotros nos unimos varias veces para presentar un Proyecto que reformara la Circunscripción Nacional de Senado, sabe ¿Qué va a pasar con eso? Lo mismo que va a pasar con su Proyecto querido compañero, tendrá dos debates muy exitosos en la Cámara de Representantes y usted puede estar absolutamente seguro, que queda hundido a partir de ese momento en el Senado de la República, porque los Senadores jamás van a hacer absolutamente nada para quitarse poder y entregárnoslo a nosotros. No lo van a hacer, no lo quisieron hacer ni siquiera cuando propusimos una modificación que permitiera que los Representantes a la Cámara de esos departamentos que no tienen representación en el Senado, pudieran acceder a esas curules, no se quieren reformar de ninguna manera y nunca van a ceder su poder.

El ascenso de los Generales representa un gran poder para el Senado de la República y usted puede estar seguro, que a pesar de que aquí seguramente contará con las mayorías necesarias para aprobarlo, no creo que vaya a volver tristemente a esta Comisión, pero yo lo apoyo en todo lo que sea cerrar las brechas de poder entre el Senado y la Cámara, contará con mi voto compañero. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Sigue en consideración el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba la Comisión el Informe de Ponencia? Articulado.

SECRETARIA**:** Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia que existe Quórum en el recinto para su aprobación.

Este Proyecto Presidente y Honorables Representantes, tiene cuatro Artículos incluida la Vigencia: el 1° modifica el 173 que tiene que ver que cambia las atribuciones del Senado, el 178 que adiciona esa atribución a la Cámara de Representantes y el 189 que modifica en relación a que solamente el Senado no tiene esa facultad sino la Cámara de Representantes y el Artículo 4° la Vigencia. Presidente no hay ninguna Proposición al respecto, puede usted poner en consideración y votación el Articulado.

PRESIDENTE**:** En consideración el Articulado presentado en la Ponencia, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueban?

SECRETARIA**:** Sí lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Título y Pregunta.

SECRETARIA**:** El Título señor Presidente: “Por medio del cual se modifican y adicionan los Artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia”. Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas ¿Si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional? Puede poner en consideración el Título y la Pregunta señor Presidente.

PRESIDENTE**:** En consideración Título y Pregunta, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban Título y Pregunta?

SECRETARIA**:** Sí lo aprueban Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe Quórum suficiente en el recinto para su aprobación, en este Primer Debate en Primera Vuelta.

PRESIDENTE**:** Mismos Ponentes.

SECRETARIA**:** Así se hará, queda notificado el doctor Gersel Pérez como Ponente para Segundo Debate en esta Primera Vuelta ante la Plenaria de la Cámara de Representantes.

PRESIDENTE**:** Siguiente punto en el Orden del Día.

SECRETARIA**:** Siguiente punto Presidente es: Anuncio de Proyectos, Presidente se anuncian por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán:

* **Proyecto de Acto Legislativo No. 124 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se Eliminan las Contralorías Territoriales”
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 127 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se reforma la Ley 133 de 1994 de libertad religiosa y de cultos y se dictan otras disposiciones”
* **Proyecto de Ley  No. 043 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la Ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones”

Han sido leídos Presidente los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

PRESIDENTE**:** Se levanta la sesión y se cita por Secretaría.

SECRETARIA**:** Así se hará Presidente.

PRESIDENTE**:** El día de mañana compañeros, tenemos información que el día de mañana la Plenaria es a las 9:00 de la mañana, por ende por Secretaría anunciamos la próxima sesión. No olvidar compañeros el Foro en la Universidad del Externado. Se levanta la sesión, mil y mil gracias, buen provecho.

SECRETARIA**:** Sí Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 12:33 de la tarde, por Secretaría se hará llegar el Orden del Día de la próxima sesión, recordarles Honorables Representantes de la convocatoria que está haciendo la Universidad Externado de Colombia mañana a las 8:30, para avanzar en la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria de Educación, están cordialmente invitados todos los integrantes de esta Comisión Primera, pero en especial Ponentes Coordinadores y señor Presidente.

ANEXOS**:** Ciento treinta y cinco (135) Folios.

 **Oscar Hernán Sánchez León Oscar Rodrigo Campo Hurtado**

 **Presidente Vicepresidente**

 **Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

 **Secretaria Subsecretaria**

Proyectó: María Ricardo – Paola Santos.

Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo